

asesora. Fui atendida por la Lic. Maricela Villicaña quién en forma descortés pidió a Mariana esperar a fuera de sus oficinas y juntamente con una de sus abogadas, Claudia Domínguez, sin informarme el objeto de la cita intentaron llevarme a otra sala. Al preguntar sobre el objeto de la cita y el lugar a donde querían llevarme sin previo aviso, en claro abuso de autoridad y de sus funciones, pretendieron intimidarme con amenazas de contrademandas, adjetivos calificativos respecto mi trabajo profesional y honorabilidad, intentaron manipular mi voluntad a fin de arreglar el asunto penal que no es de competencia de la dependencia en la que laboran dichas abogadas, en favor de Yan. Es decir que el feminismo paramilitar (¿feministas? que trabajan en la PGJ) por el hecho de detentar una posición de poder pretendieron erigirse como la instancia mediadora de los conflictos en el feminismo, imponiéndose a una de las partes, sálvese quien pueda!!!

- 17) Finalmente, el mismo lunes 9 de agosto a las 16:00 hrs. me presenté en el local de la Procuraduría donde se ventila la demanda penal y con la reiterada ausencia de Yan, manifesté que en mérito al acuerdo al que habíamos llegado mutuamente el día 24 de julio y en cumplimiento a la parte que me tocaba en el compromiso, le otorgué el perdón a María de Lourdes Castro Godoy (Yan María) por el delito de robo y abuso de poder, dejando de manifiesto que la ausencia de Yan a tal cita, dejaba claro su incumplimiento en el compromiso, por lo que la máquina, perteneciente al Archivo Lésbico, y en posesión de Yan, es ilegítima pero con dicho acto, di por terminado el conflicto.
- 18) Ante tal hechos, por este medio, pido una posición clara al movimiento lésbico, homosexual, bisexual, transgenérico y feminista respecto a la xenofobia y el nacionalismo, atavismos que en infinidad de ocasiones han derivado en masacres como el caso actual de Yugoslavia, porque la xenofobia no se diferencia en nada del racismo, sexismo y fundamentalismo y reconfirmo que la mejor valoración de las personas se encuentra en su capacidad de construcción y producción antes que de destrucción.

Como pruebas que corroboren los hechos expresados, l@s interesad@s pueden consultar los siguientes instrumentos públicos:

- Inventario del material donado y convenio realizado con Safuega
- Manifiesto público del CDAHL del 2 de septiembre de 1995
- Contrato firmado con la Global found for women
- Cuaderno de actas del CDAHL
- Actas de reuniones de Enlace Lésbico
- Acta de Asamblea Constitutiva y Escrituras Públicas del CDAHL ante Notario Público 63
- Averiguación previa 61/AEV/01242/98-10 en la que consta las declaraciones de las testigas en momento del robo y las amenazas xenófobas.
- Citorio firmado por Anastacio Pavón Noriega, líder de orientación legal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Dirección General de Servicios a la Comunidad, Dirección de Orientación y Atención a Peticiones e Inconformidades.
- Queja presentada por abuso de autoridad ante el Procurador General de Justicia del Distrito Federal en contra de los servidores públicos Anastacio Pavón Noriega y Maricela Villicaña.

Dra. Norma Mogrovejo
Coordinadora General del CDAHL
Lesbianóloga latinoamericanista.